Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

los Nominados propuestos por los Rexidores, por ser esta eleccion conforme a derecho p.a q.e sirban, todo el año proximo benidero de Mil Setecientos y Sesenta y ocho, y no mas, arreglandose a las Leyes de estos Reynos, ordenes de S. M. (q.e Dios g.e) y autos acordados de los S.res del R.l Cons.o procurando cada uno el cumplim.to de su respectiba obligaz.n en beneficio de la Causa Publica, y p.a q.e se les ponga en posesion precedidas las Solemnidades necesarias daba y dio su S.ria su Comision y facultad en forma y como sea Costumbre, asi lo dixo, mandò y firmò dho S.or Apoderado General Fr. d.n Manuel Ventura Ballesteros, y lo mandò sellar con el Sello de sus Armas, de todo lo qual Yo el infraescripto S.rio y Notario Certificò = En Madrid à diez y ocho de Diziembre de Mil Setez.s Sesenta y Siete =

Fr. d.n Manuel Ben.ra Ballesteros

Por m.do de su S.ria el P.e com.dor

Fern.do de Gortari
Not.o sec.rio

Posesiones / En la Villa de Archena en primero dia del mes de Henero mil Setez.os Sesenta y ocho años los S.res Martin de Luna Alcalde hordinario, Juan de Alcolea, y Juan de Ayala Carrillo Regidores Conzejo Justicia y Regim.to de la dha villa por Su mag.d estando Juntos en forma de Asienta m.to como lo han de uso y costumbre y p.a q.e